

	PROCESO HSEQ		Política	
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		Código:	PL-HSEQ-005
			Fecha:	30/07/2024
			Versión 3	Página 1 de 1

REINDUSTRIAS S.A.S., sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, con NIT: 813.007.147-5 (en adelante “**REINDUSTRIAS**”) es una empresa interesada en proteger los datos personales a los que tiene acceso en virtud del desarrollo de su objeto social. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se emite la presente Política de Tratamiento de la Información con el fin de establecer prácticas uniformes para la recolección, actualización, utilización, tratamiento circulación, transmisión y supresión de la información personal a la que tenga acceso REINDUSTRIAS. Este manual se aplicará al tratamiento de los datos personales que recopile, maneje, trate y entregue REINDUSTRIAS. El objeto de este manual es proteger y garantizar el derecho fundamental de habeas data plasmado por la Constitución, y reglamentado mediante la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Estas políticas buscan garantizar a los ciudadanos el poder de decisión y control que tienen sobre la información que les concierne, especialmente sobre el uso y destino que se le da a sus datos personales.

I. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Información Recopilada:** Datos personales recopilados por medio de sus distintos canales de comercialización y contacto.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia o supresión.

II. RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

- **Razón Social:** REINDUSTRIAS S.A.S.
- **NIT:** 813.007.147-5
- **Teléfono:** (608) 8758844
- **Correo electrónico:** pqr@reindustrias.com
- **Dirección Atención al Cliente:** Carrera 16 No. 20A-35 de Neiva, Huila.

	PROCESO HSEQ		Política	
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		Código:	PL-HSEQ-005
			Fecha:	30/07/2024
			Versión 3	Página 1 de 1

III. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

Los datos recopilados por REINDUSTRIAS serán tratados con el grado de protección adecuado exigido por la Ley y, en este sentido, el responsable del tratamiento se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva para la que fueron recolectados.

REINDUSTRIAS recopila datos con los siguientes fines:

- Mercadeo y publicidad;
- Inteligencia de mercados;
- Promoción y comercialización de los productos y servicios que ofrece REINDUSTRIAS y sus aliados comerciales;
- Contratación de bienes y/o servicios;
- Contacto a los titulares de los datos;
- Prestación de servicios y desarrollo de las actividades propias del objeto social de la organización;
- Análisis de la información;
- Reporte a las autoridades de vigilancia y control;
- Cumplimiento de acuerdos comerciales o de cualquier otro tipo;
- Procesos de selección de personal.
- Recopilar, guardar y compartir información del comportamiento comercial de sus clientes para fines comerciales y promocionales por parte de REINDUSTRIAS y de sus aliados comerciales.
- Realizar la gestión de cobranza judicial y extrajudicial a deudores morosos, así como reportarlos a centrales de riesgo.

IV. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO

- **Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos:** El tratamiento de datos a que se refiere el presente documento es una actividad reglada que debe sujetarse y ajustarse a lo establecido en la Ley y en las demás disposiciones normativas que la desarrollen.
- **Principio de Libertad:** El tratamiento de datos sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial.
- **Principio de Finalidad Específica:** Los datos personales objeto de tratamiento por parte de REINDUSTRIAS serán utilizados únicamente con los fines anteriormente descritos.
- **Principio de Transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de los datos que le conciernen.
- **Principio de Seguridad:** Toda la información y datos sujetos a tratamiento por parte de REINDUSTRIAS cuentan con las medidas de protección y seguridad exigidas por la Ley según la calidad del dato, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervienen en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro

	PROCESO HSEQ		Política	
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		Código:	PL-HSEQ-005
			Fecha:	30/07/2024
			Versión 3	Página 1 de 1

o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por la Ley o por el titular de los datos.

- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución Política. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.

V. MEDIDAS DE SEGURIDAD

REINDUSTRIAS adoptará todas las medidas de seguridad de la información que se requieran, con el fin de evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, de los datos personales que recolecte.

VI. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

El titular de los datos recolectados por REINDUSTRIAS gozará de todos los derechos contemplados en Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y en especial tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en la Ley.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución Política, o (ii) en virtud de la solicitud libre y voluntaria del titular del dato, siempre y cuando no exista una obligación legal o contractual que imponga al titular el deber de permanecer en la referida base de datos.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

	PROCESO HSEQ		Política	
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		Código:	PL-HSEQ-005
			Fecha:	30/07/2024
			Versión 3	Página 1 de 1

VII. DEBERES DEL RESPONSABLE Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

El responsable y los encargados del tratamiento deben cumplir con las siguientes disposiciones:

Deberes del Responsable del Tratamiento:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley y en esta política.
- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Deberes del Encargado del Tratamiento:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley.
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la Ley.

	PROCESO HSEQ		Política	
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		Código:	PL-HSEQ-005
			Fecha:	30/07/2024
			Versión 3	Página 1 de 1

- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la Ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento en que concurran las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de todos los deberes previstos previamente para cada uno de ellos.

VIII. FORMAS Y MECANISMOS PARA OTORGAR AUTORIZACION

La autorización que permita el Tratamiento debe obtenerse mediante medio idóneo, bien se trate de documento físico o mediante mecanismo electrónico, técnico o tecnológico susceptible de consultarse, mediante el cual se pueda concluir de forma razonable que de no haberse surtido la conducta del titular sus datos no hubieren sido almacenados en la base de datos.

IX. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Para la atención de peticiones, consultas y reclamos del titular de la información, a fin de que pueda ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización, podrá dirigirse a la sede Administrativa de REINDUSTRIAS ubicada en la Carrera 16 No. 20A-35 de la ciudad de Neiva. También podrá ingresar a nuestra página web: www.reindustrias.com, o comunicarse con nuestros canales de atención al cliente: email pqr@reindustrias.com o teléfono (608) 8758844, con nuestra área de Servicio de Atención al Cliente, área que es responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos. El procedimiento de atención de la respectiva petición, consulta o reclamo será el previsto en artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Para mayor información relacionada con las disposiciones legales de protección de datos, y aquellas relacionadas con los procedimientos de reclamo respecto de las mismas, le sugerimos visitar la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co).

X. APLICACIÓN, VIGENCIA Y MODIFICACIONES

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales se aplica a la base de datos de propiedad de REINDUSTRIAS y estará vigente durante el tiempo en que esta empresa desarrolle su objeto social.

	PROCESO HSEQ		Política	
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		Código:	PL-HSEQ-005
			Fecha:	30/07/2024
			Versión 3	Página 1 de 1

La Política de Tratamiento de Datos Personales aquí establecida entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la página web www.reindustrias.com.

REINDUSTRIAS se reserva el derecho a modificar la presente Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Toda modificación será comunicada previamente a los titulares de los datos personales mediante aviso en la página web www.reindustrias.com, de forma que únicamente entrará en vigencia y tendrá efectos frente a los titulares a partir su publicación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Carlos Moyano Cargo: Director HSEQ	Nombre: Yolanda Rojas Cargo: Gerente General	Nombre: Yolanda Rojas Cargo: Gerente General

CONTROL DE CAMBIOS

CÓDIGO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE DOCUMENTO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN CONTROL DE CAMBIO
PL-HSEQ-005	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	2	27/07/2023	Actualización del documento
PL-HSEQ-005	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	3	30/07/2024	Actualización del documento